

AUTORIZA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA EN IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO DE TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.620.-

DALCAHUE, 07 de julio de 2023-

VISTOS: el comprobante de ingreso N°203953 de fecha 07/04/2023, La carta de la empresa Arquitectura Local, Taller de Arquitectura y Patrimonio S.P.A. de fecha 04/07/2023, en la cual solicita Permiso para la ocupación de la vía pública para la ejecución de trabajos en Iglesia Nuestra Señora del Patrocinio de Tenaún, el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El comprobante de ingreso N°203953 de fecha 07/07/2023, por la suma de \$379.956, a través del cual cancela derechos municipales, según artículo 20°, numeral 1 de la Ordenanza Local, según detalle:

10 % UTM (\$63.326)	DÍAS OCUPACIÓN
\$ 6.333,6	60
\$ 379.956	

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE: a la empresa **Arquitectura Local, Taller de Arquitectura y Patrimonio S.P.A., R.U.T. 77.196.132-0**, la ocupación de la vía pública en el **FRONTIS IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO DE TENAÚN, desde el 31 de mayo al 30 de julio de 2023.**

2.- INFÓRMESE: a la empresa **Arquitectura Local, Taller de Arquitectura y Patrimonio S.P.A., R.U.T. 77.196.132-0**, del presente Decreto Alcaldicio, ante lo ésta deberá generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de la vía intervenida, para la seguridad de peatones, conductores, y residentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Taller de Arquitectura y Patrimonio S.P.A
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Inspección municipal